

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LA MORAL Y LA CIENCIA

Ó SEAN

BREVES CONSIDERACIONES MORALES Y FILOSÓFICAS

III.

En la vida de los pueblos existen épocas que marcan de una manera especialísima su carácter y situación. Raras veces estudiamos la historia de sus hechos, que no descubramos en ellos toda la fuerza de esta verdad, saturada por otra parte de saludables enseñanzas. Sin que sea nuestro objeto analizar las múltiples causas que producen esas diversas mutaciones por que pasa la humanidad, discurremos algun tanto acerca de uno de los fenómenos que más seriamente cautiva nuestra atención, y sobre el cual nos permitiremos hacer algunas consideraciones.

El mejor barómetro que gradúa con exactitud el verdadero estado de civilización de los pueblos, es, según el sentir de nuestros sabios modernos, la instrucción de sus individuos, de manera que, según ellos, allí donde más prevalece ese elemento de vida y de regeneración, más se suavizan las costumbres, más se moralizan sus individuos, la verdad impera sobre el error, florecen las ciencias y las artes, la sociedad dilata sus horizontes de progreso, el individuo y la familia sus elementos de acción.

No comprendemos semejante manera de discurrir, ni nos consideramos con talento sufi-

ciente para apreciar la influencia de tales suposiciones, porque para convenir con ellas, para dar asenso á estas afirmaciones sin base, quisiéramos que las consecuencias que tanto aseguran los hombres que las sostienen, estuviesen en conformidad con sus principios, quisiéramos que la actual situación de las sociedades modernas que se consideran ilustradas y cultas, fuese distinta de lo que presenta bajo el punto de vista de la moral y de la fé, quisiéramos, en fin, rasgar el velo de la realidad de los hechos que presenciarnos, para reconocer, en fin, á la instrucción su alta y elevadísima influencia.

Que la ciencia tal como actualmente se difunde influye de una manera poderosa al desarrollo moral y material de los pueblos, es innegable, porque fuera cerrar los ojos á la luz; pero nunca aceptaremos que en la forma que se propaga, dándole un carácter que no tiene, emancipándola de los verdaderos principios morales que deben iluminarla para no tropezar en sus atrevidas escursiones, pueda, en este sentido, ser la escuela gradual que fije el estado de civilización de las sociedades. Descendamos al terreno de los hechos, observemos lo que nos dice ese cuadro histórico de las naciones que se desenvuelve ante nuestra vista, y descubriremos cuanta ilusión hay en la imaginación de los sabios, y cuan optimistas se presentan, al dislumbrar, al través de la ciencia puramente humana, la verdadera civilización.

El pueblo verdaderamente libre no es aquel que más ciencia difunde en sus individuos, ni el que cuenta con mayores elementos de instrucción, la verdadera libertad está vinculada en el sentimiento de la justicia y de la verdad,

en la educacion moral y religiosa de la inteligencia y del corazon, las únicas fuerzas que pueden contener las pasiones sociales é individuales del hombre.

Las naciones que más importancia han concedido al desarrollo de la ciencia, admitiéndola como suficientemente fuerte para contrarestrar las violentas pasiones de la humanidad, las vemos, empero, apartadas de la verdadera sabiduría, esclavos del error, y seducidas por bastardas pasiones que minan sordamente sus venerandas instituciones. Los que en mayor estima tienen la instruccion considerándola como á móvil de su futura grandeza, no son ciertamente las que más culto rinden á la verdades reveladas y las que más se distinguen hácia el respeto á las leyes morales que debieran sostenerlas; lo que observamos, al través de la historia y de la experiencia, una dislocacion en su organismo social y una decadencia visible en las verdades morales y religiosas. Registrad la historia los que no deis crédito á nuestras aseveraciones y observad lo que pasa en esos pueblos, que decis, son la vanguardia de la civilizacion, y despues de haberlo atentamente examinado, podreis decirnos si no es la misma verdad lo que asentamos como á consecuencia de una instruccion, que no tiene por base la moral religiosa.

En los estados cuya ciencia prescinde de la moral religiosa, se anubla la inteligencia de sus individuos con las sombras del error, y un foco de doctrinas disolventes es el resultado de semejante tolerancia. De él sale la lava abrasadora que sumerge á los pueblos en la incredulidad, el rayo eléctrico que hiere á tantas inteligencias como se presentan á su paso, el mortífero veneno que corrompe el corazon y que disuelve de su seno sus más bellos sentimientos. No citaremos muchos de ellos que hoy podrían servirnos de argumento para apoyar nuestras apreciaciones, pues á la ilustracion de nuestros lectores apelamos en confirmacion de lo expuesto.

Segregar la ciencia de la moral, divorciar esos dos elementos de cultura y civilizacion, es el peor de los males que puede caer en las sociedades. El hombre no vive sólo de la luz de la inteligencia, se civiliza y perfecciona al influjo de las inspiraciones de la verdad que forman y satisfacen su corazon. El pensamiento está en íntima relacion con la voluntad, y si el primero se le abren horizontes al través

de los dilatados espacios de la ciencia, sin un móvil poderoso que encarrile suavemente sus exigencias, caerá en las aberraciones más monstruosas, será víctima de los errores más groseros. Y no es que nosotros rechacemos la ciencia, que no acariciemos todos los elementos preciosos que encierra en su interior, no nos conocen los que de semejante suposicion pudieran acusarnos; la rechazamos cuando no se subordina á la moral católica, cuando sirve de arma para atacar la fé é instituciones de los pueblos, cuando sirve para trastornar el orden social y moral, porque el hombre más que gran político, más que elocuente orador, más que insigne repúblico, debe recordar que es cristiano, que tiene por calvario al mundo y por corona la inmortalidad.

La sana filosofía, la verdadera moral, no pueden estar en relaciones amistosas con esa ciencia que quiere prescindir de sus doctrinas y enseñanzas. Este orgullo científico es tan general, está tan universalmente esparramado por todos los centros de ilustracion, que casi se hace imposible hallar el nido de la verdadera instruccion, despues de tanto como se difunde por los pueblos. Y ¿en qué consiste este fenómeno especial, ese, casi podríamos decir, anacronismo social que envuelve á tanta parte del pueblo en las redes del error?

Los pueblos han abandonado el Catecismo católico, en cuyas páginas está consignada la verdadera civilizacion y sintetizada toda la ciencia que un pueblo libre debiera poseer para moralizarse é ilustrarse. En él reside la única ilustracion, la única dicha social. Es el gran libro de la humanidad, es el gran poema religioso que al través de los siglos ha permanecido inalterable á pesar de los esfuerzos de esa filosofía social para ahogar sus doctrinas. Y por más que se esfuercen los sábios en apartarlo de sus cátedras, de las escuelas y de las elevadas esferas del poder, el Catecismo será siempre el elemento religioso más propio para dar á la verdadera ciencia el carácter moral y científico que ha de constituir la base de sus adelantos.

ROSENDO ALBERT.

DE LA EDUCACION ENTRE LOS CHINOS.

El pueblo chino es el pueblo conservador por excelencia. No hay ninguno que á una civilizacion tan adelantada como

la suya agregue una estabilidad tan completa. Este carácter de estabilidad que distingue a la China es una consecuencia del principio religioso dominante en aquel vasto imperio.

El chino puede decirse que no posee ninguna noción de Dios, ni la palabra *Dios* se encuentra en su lengua. Sabe solamente que existe una fuerza universal, el *cielo*, que domina en toda la naturaleza. El emperador, hijo de esta fuerza, es el único que está en relación con ella. De esta manera confunde el chino la potencia espiritual con el poder temporal. Las ordenanzas emanadas del emperador son leyes divinas que ningún mortal se atrevería allí a examinar ni contradecir, y por consecuencia, a los representantes, sean *mandarines* ó funcionarios de otra clase se debe una veneración y un culto análogo. El padre de familia es el último término de esta gerarquía sagrada, y dentro de su casa el representante del emperador. Así, pues, los chinos constituyen una gran familia en la cual el emperador, los funcionarios públicos, los padres y en general los mayores son las personas sagradas y los más altos objetos del culto. La educación se halla naturalmente modelada por esta religión de los chinos, como puede verse por los preceptos siguientes:

«Si los cuidados del hogar están bien ordenados, lo estarán igualmente los del Estado, porque estos reposan sobre aquellos; el que venera a sus padres, venera también al emperador, y este puede entonces reconocer en sus súbditos a sus propios hijos.»

«Ninguna posición ni dignidad releva a los hijos de la piedad filial. La obediencia de los hijos se eleva al cielo, cuyo movimiento regular imita, abarca la tierra entera y es la imagen de su fecundidad.»

«El poder de los padres es ilimitado, como la obediencia de los hijos. El mandarín está obligado a castigar al hijo de quien se haya quejado el padre, sin examinar las razones de éste, porque todo hijo que disgusta a su padre es acreedor a castigo.»

«Los padres sustentan é instruyen a sus hijos hasta que hayan formado hombres. La virtud de un padre y de una madre es infinita como el cielo.»

El padre que dá muerte a su hijo (los infanticidios son comunes en la China) no recibe ningún castigo, pero cuando un hijo ofende a su padre, está condenado a morir. La ofensa al padre constituye un crimen odioso que conmueve a la localidad donde ha ocurrido. El emperador en este caso ocupa su trono para juzgar, destituye a todos los mandarines del contorno, porque el crimen ocurrido se considera como prueba suficiente de mala administración, y el culpable sufre la muerte, quemándose ó destruyéndose además su casa y las contiguas.

Los deberes de los hijos para con los padres son la base de todos los que existen entre príncipes y súbditos, amos y criados, maestros y discípulos. Las reglas siguientes dan una idea de las relaciones que existen entre los últimos:

«Durante toda la vida debemos venerar como a un padre al maestro que nos ha instruido. Cuando un discípulo acompaña por la calle a su maestro no debe dejarlo para hablar con otra persona, ni andar a su lado, sino algo separado de él. Cuando el maestro se aproxime al discípulo para decirle algo al oído, el último debe ponerse la mano en la boca para no incomodarlo con su aliento. El discípulo no debe jamás interrumpir la palabra del maestro.»

En tal esta lo de cosas, y bajo el imperio de semejantes

principios se comprende que la China debe permanecer estacionaria de las vías de su desenvolvimiento. Como sus leyes, sus instituciones y su literatura son sagradas se conservan sin alteración alguna eternamente. El estudio no es para los chinos una investigación libre y profunda de la verdad en los diferentes dominios de la ciencia, sino un simple aprendizaje mecánico de las ceremonias, de las leyes, de los principios y de los hechos encerrados en su literatura. Los estudios de los chinos se asemejan a los de la antigua escolástica que desechaba toda duda siempre que se pudiera exclamar: *Aristóteles lo ha dicho*. Pero estos estudios se extienden a todas las clases, porque todo chino debe hacerse capaz de comprender las órdenes de su emperador. Así, la China es el país de las escuelas y de los exámenes, y únicamente por el estudio pueden prosperar los súbditos en la escala administrativa.

Los estudios comprenden en la China cuatro grados principales: en el primero (la instrucción primaria) se enseña a leer y escribir, y se aprenden de memoria preceptos, sentencias, etc.; en el segundo se explica lo aprendido en el primero; en el tercero se enseñan la versificación y la belleza de las formas en el estilo, y en el cuarto se hacen disertaciones, composiciones sobre asuntos poéticos, todo conforme al método prescrito. En los ejercicios de estilo, por ejemplo, se debe aprender desde luego a dividir el asunto, desarrollando seguidamente las ideas principales, y analizando y clasificando los pensamientos hasta en los últimos detalles. Después se sintetizan en un todo orgánico las ideas analizadas. En todos los grados se prosigue el estudio de la lectura y escritura, que es lo principal en la China. La lectura, la escritura y las ideas tienen allí un enlace íntimo. Los chinos no tienen letras para la escritura de las palabras, cada idea está representada por un signo particular y es expresada de cierta manera. Para cada objeto ó para cada idea se necesita un *signo* escrito y una *palabra* hablada. De este modo, la enseñanza intuitiva ó el estudio de las ideas está íntimamente unido en la China a la enseñanza de la lectura y de la escritura. En la escuela primaria el discípulo debe aprender cuatro caracteres por día. El chino que conoce ochenta mil palabras é igual número de signos para representarlas, y que posee por consiguiente ochenta mil nociones ó ideas, es reputado de sabio.

En las ciudades y pueblos de alguna importancia las autoridades proveen por sí mismas al establecimiento de escuelas públicas. La instrucción empieza a los cinco años, y dura hasta los doce ó catorce sin interrupción, esto es, sin vacaciones. Los niños deben llegar a la escuela al amanecer, saludando al entrar a ella a Confucio, el mayor sabio de la China, y por la tarde se hace lo mismo. Cuando las clases son numerosas, el maestro despide primero a los niños de menor edad, y después a los que necesitan más tiempo para volver a sus casas. Los niños no se atreven a entretenerse ni a jugar en el camino, y cuando entran en sus casas deben saludar a los dioses del hogar, los padres y los abuelos, leyendo en seguida su lección en alta voz.

En la escuela, la primera enseñanza comienza por el estudio de ciertas ceremonias y formas de urbanidad. Los elementos de la lectura y escritura se aprenden en presencia de los objetos, cuyos signos sirven de asunto a la lección (enseñanza intuitiva); y en los ejercicios de memoria los niños aprenden antiguas sentencias y reglas de conducta. Hé aquí algunas muestras de esta sabiduría china:

«El mal se aprende pronto, pero el bien difícilmente.

«La razón es para los sábios, y la ley para los que carecen de sabiduría.

«Aquel que sabe soportar mejor los grandes males es el más digno de mandar á los otros

«Una conversacion con un sábio vale mas que diez años de estudios.

«Procuremos hacer agradable y puro nuestro exterior.»

Enseñase en la escuela primaria el cálculo, pero el canto está prohibido. El niño chino no se atreve á cantar, ni á jugar, ni á leer libros amenos, estándole igualmente prohibido correr y saltar en la calle. Los niños perezosos en la escuela son castigados con algunos palos. Los padres de familia exigen de quince en quince dias ó de mes a mes un examen. Los exámenes del Estado se practican á puerta cerrada.

La educacion de las niñas está completamente abandonada en la China. La obra titulada *Sio-Hao*, ó la *Escuela de la Niñez* establece la siguiente regla para la educacion de aquellas: «En cuanto á las niñas, desde la edad de diez años no deben de salir de casa. Es necesario enseñarlas á ser afables, á hablar con gracia; á trabajar la seda y á coser. A los veinte años conviene casarlas.»

(De la *Historia Universal de la Pedagogia*).

SENADO.

En la sesion del Senado de 4.º del actual el Sr. Galdo hizo la siguiente proposicion:

El Sr. GALDO.—Sres. Senadores, molestaré poco vuestra atencion, que quisiera fijaseis en la trascendencia de esta proposicion, la cual tiene por objeto que el Estado ceda á los Ayuntamientos los edificios públicos no enajenados, con tal que sirvan para establecimientos de Instruccion primaria, y á las Diputaciones los que se dediquen al mismo objeto.

Cuando llegue el momento oportuno, haré consideraciones acerca de la importancia de la Instruccion pública; por hoy sólo dire que tenemos 22,000 Escuelas, cuando segun la ley debian ser 34,000, y que de éstas sólo poseen local propio 8,000 escasamente.

La mayoría de los locales son incapaces, anti-higiénicos ó inconvenientes, y en esto me refiero á la estadística oficial.

No trato por ello de inculpar á este Gobierno ni á los anteriores: la culpa es de todos y de muchas generaciones; pero una vez reconocida la culpa, es deber mio llamar la atencion del Senado y presentar la proposicion, mucho más cuanto que al aprobarse en este Cuerpo Colegislador un proyecto venido de la otra Cámara cediendo á la villa de Sangüesa un edificio para establecimiento de Escuelas, no pude asistir á la sesion. Si el Senado aprobó con tanta benevolencia ese proyecto, ¿no se hallan en el mismo caso los demás pueblos de España, á los que falta local para las Escuelas?

Llamo sobre esto la atencion del Senado, y para que haga contraste, dire lo que se ha hecho en la vecina República. Viéndose el Gobierno en el compromiso de tener que declarar obligatoria la Enseñanza primaria, abrió una informacion sobre los locales de las Escuelas, cuyo asunto estaba un tanto descuidado, resultando que de 60,000 Escuelas sólo 40,000 tenian local propio. Entónces la Asamblea votó 500 millones de francos para este objeto, que se debian invertir en 40 años, y de cuya suma sólo se ha gastado ya la mitad, ó sea

4,000 millones de reales. Así se trató de dotar de locales á todas las Escuelas, entendiéndose que la mitad de aquella suma era un esfuerzo de la nacion para las localidades que no tuviesen medios, y la otra mitad, ó sea 250 millones de francos, son reintegrables. Si esto ha hecho Francia, ¿será mucho la concesion á los pueblos de los edificios públicos en que puedan instalarse Escuelas de Instruccion primaria? Cuéntese que esos edificios no vendidos aún, aquí donde todo se ha tenido que vender por las necesidades del Tesoro, no llegan á 500, y algunos en localidades en que no se han vendido por el poco valor de los bienes raíces.

Pero, ¿quiere esto decir que se hayan de ceder esos edificios á los Ayuntamientos sin limitacion? Nó: cédaseles el dominio de esos edificios, pero en tanto que se destinen á ese objeto; porque en otro caso deben volver á la nacion, cuya clausula es esencialísima. pues no quiero que hoy se pretexto que el local es para una Escuela y despues sea para otros fines.

Otro punto contiene mi proposicion, que es más hacedero. Casi todos los Institutos de segunda Enseñanza se hallan en antiguos conventos. Encargadas de esos establecimientos y de sostenerlos las Diputaciones provinciales, á las que se cedió el usufructo de los locales por una Real orden, y á veces ni existe ésta, y no ha habido más que la tradicion y la sancion del tiempo, han proyectado hacer obras de reparacion y han acudido al Gobierno para que declare la propiedad de esos edificios, no atreviéndose el Gobierno á hacerlo. Así han seguido las cosas, y hoy estamos en el caso de subvenir á esta dificultad. Sobre eso no hago más que esta indicacion, pues si esos establecimientos han de ser lo que en otros países y han de tener desarrollo en sus locales para trabajos científicos, para observaciones y gabinetes de investigaciones, es preciso que las Diputaciones provinciales se encuentren con el pleno dominio de esos edificios, pues sólo así acometerian esas reformas.

Hé aquí en breves palabras el objeto de mi proposicion. Si tuviese la suerte de que los Sres. Senadores pensaran como yo en esta materia, cuando llegase el momento oportuno demostraria los resultados de esta proposicion.

Recuerdo en este momento lo ocurrido en Cartagena á la Sociedad Económica. Tiene ésta un edificio que era del Estado, que se lo cedió; en él sostiene Enseñanza de gran utilidad; pero se hallaba ruinoso: hoy lo está mejorando; pero no se atreve á invertir grandes caudales, porque no puede arrancar la concesion de la propiedad. En este caso se hallan muchos edificios, y llamo la atencion de los Sres. Senadores para que si creen justo apoyen esta proposicion, no por la insignificancia de mi persona, sino por lo grande de la idea que contiene; y si así lo hacen, me daré por satisfecho.

El Sr. Ministro de Fomento (Lasala).—Hace un rato que me levantaba á hablar de la Instruccion pública con sentimiento; pero ahora lo hago con suma satisfaccion.

Esta proposicion se halla en su espíritu conforme con los propósitos del Gobierno de S. M., que no ha de querer que lo relativo á Instruccion pública no sea atendido en cuanto lo permitan las condiciones de nuestro presupuesto; y como quizás esta proposicion atiende á la Instruccion sin gravar el presupuesto ordinario desmesuradamente, estoy conforme con su espíritu y no veo inconveniente en que el Senado la tome en consideracion para maduro estudio.

El Sr. Galdo ha manifestado espontáneamente que podria haber cierto reparo para conceder todos los edificios que están por vender, y haré sobre esto alguna reserva. En primer

lugar estos edificios hace tiempo que se han vendido. No es el único caso el citado por S. S., pues hace pocos días que se trataba de vender un edificio y me apresuré a pedir á mi compañero el Sr. Ministro de Hacienda que se suspendiese la venta. Várias son también las cesiones hechas por autorizaciones legislativas; y por lo tanto, no será una completa novedad la proposición de que se trata, sino que servirá para desenvolver más la corriente que existe de ceder edificios para la Instrucción pública, aunque dentro de algunos límites.

El Sr. Galdo debe conocer que el Gobierno no ha de mirar únicamente á la Instrucción pública. La beneficencia requiere igual atención, así como el ramo de guerra; y lo mismo puede decirse de edificios históricos y artísticos que no se pueden ceder á las Corporaciones, porque no todas tienen aquella idea de las artes y de la historia que sería necesaria para conservar esos edificios, y algunos quizás convenga permutar ó vender.

Hechas estas salvedades, que el Sr. Galdo comprende bien, ruego al Senado que tome en consideración la proposición, sin perjuicio de que antes de que sea ley se determine, mediante una información minuciosa, el mejor destino que en cada localidad han de tener los edificios del Estado no vendidos aún. Con esta reserva, no sólo no tengo inconveniente, sino mucho gusto en que se tome en consideración la proposición.

El Sr. GALDO.—Doy las gracias por su atención al señor Ministro de Fomento, lo mismo que al Gobierno; pero debo llamarle la atención sobre un punto que me parece de eficacia.

Si desde que se presenta esta proposición hasta que llega á ser ley no hay la precaución de que no se enajenen los edificios que hubiese disponibles, podría llegar á ser ineficaz la ley; ruego, por lo tanto, al Gobierno que procure que no se proceda ya á la venta de esos edificios, y no tengo inconveniente en aceptar las reservas que ha hecho el Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala).—Rogaré al señor Ministro de Hacienda que tome en cuenta, en lo que sea posible, la indicación del Sr. Galdo; porque en efecto, mientras no sea ley esta proposición, por el Ministerio de Hacienda puede llevarse á efecto la venta de esos edificios que han de destinarse en su día á la Enseñanza, sin que por esto entienda yo atar las manos á mi compañero el Sr. Marqués de Orovio.

Sin más debate fué tomada en consideración la proposición de ley del Sr. Galdo, haciéndose constar que se entendiese tomado el acuerdo por unanimidad, y anunciándose que pasaría á las secciones para nombramiento de comisión.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Ha sido aprobado D. Jooquin Costa y Barbosa para regentar Escuelas incompletas en la provincia.

* * *

Ha venido confirmado por Real orden la declaración de la vacante de la Escuela de Estarrit. Según tenemos entendido se anunciará en el próximo traslado.

* * *

El Alcalde de Vilademuls solicita la traslación de la Maestra pública de Orfans á Olles, por ser este último punto el designado por el Sr. Inspector del ramo, teniendo al efecto el correspondiente local y habitación para la profesora.

* * *

Los pueblos de los partidos de Gerona, Olot y Santa Coloma, han satisfecho un total de 19,826 pesetas, 76 cént. en los meses de Enero y Febrero últimos, figurando el Maestro de San Andrés del Terri, por la cantidad de 645 pesetas 24 céntimos que ha satisfecho á cuenta de los haberes que se le adeudan.

* * *

Parece que varios vecinos de Planolas han producido una queja contra el Maestro público porque supone que la enseñanza sale perjudicada, desempeñando á la vez la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Se han presentado muchas solicitudes al concurso últimamente anunciado. Así el Rectorado podrá escoger de lo bueno lo mejor, lo cual será un bien para la enseñanza.

* * *

Damos las gracias al señor don José Lledós y Noya, Maestro de Agramunt, por habernos remitido una hoja de listas de asistencia con casillas para anotar nombres y apellidos, número de matrículas, faltas diarias, estado físico, intelectual y moral de los niños, falta de lección á cada asignatura, progreso moral é intelectual, premios y castigos y casilla de observaciones; y tres grandes carteles de su Método racional simultáneo de lectura, escritura y gramática. Trabajos todos que revelan la laboriosidad del autor y que los consideramos muy útiles á la enseñanza y disciplina de las Escuelas primarias.

* * *

El total de habitantes de esta provincia según el censo de 1860 ascendía á 310.981, y según el practicado en 31 de Diciembre de 1877 arroja 299.002 habitantes; resulta, pues, una disminución de 11.979 habitantes. Atribúyese esta notable diferencia á la guerra civil que asoló la provincia y á la casi completa paralización de la industria en todos sus ramos. La población que más ha disminuido ha sido la de Olot, pues en 1860 había en esta importante villa 10.450 habitantes, y en 1877 solo figuran 6867.

* * *

Habiendo llegado la época de la confección de los presupuestos escolares, recordamos á nuestros lectores que están autorizados para consignar en ellos el *Compendio de Historia Sagrada y nociones de Religión y Moral*, publicado por los conocidos maestros de esta provincia, señores Ferrusola y Pujolar, así como los *Principios de Aritmética teórico-práctica* de los mismos; pues ambas obritas están aprobadas por el gobierno, para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza según ya oportunamente dijimos.—Véndense en las principales librerías, á 3 y 4 rs. ejemplar respectivamente, pero haciendo los pedidos á D. Vicente Dorca ó á los autores se obtienen rebajas considerables.

* * *

En uno de los números anteriores nos felicitábamos de que se hubiese dado término á la ruidosa cuestion de Amer, y por ello dábamos el parabien al Ayuntamiento y al Maestro señor Usall. *La Union del Magisterio* nos dedica con este motivo las siguientes lineas:

«Tambien nos alegramos nosotros de que se haya dado solucion á un asunto que tanto que hacer ha dado á nuestro querido colega, así como celebramos que al fin y al cabo se haya convencido el *Boletín* de que ni el actual alcalde ni sus compañeros de corporacion fueron los responsables de lo acontecido. Esto hace ya mucho tiempo que lo sabia el *Boletín*, y alguno de sus redactores conocia perfectamente la historia de los hechos; pero como las intenciones de nuestro colega eran, más bien que defender los intereses de un maestro, molestar á una determinada persona, de ahí que no reconozcamos tanta sinceridad como se manifiesta en el suelto que transcribimos.»

Escribir en defensa de un profesor injustamente perseguido, no cuesta trabajo alguno; antes al contrario, es la ocupacion más placentera de cuantos se dedican al periodismo. Equívocase, pues, el colega si cree que nos ha dado tanto que hacer el asunto de Amer; y si alguna vez nos hemos expresado en términos algo duros contra los que se oponian al cumplimiento de los acuerdos del Rectorado, era precisamente porque conocíamos, como la conocia todo el Magisterio de la provincia, la historia de los hechos.

El Ayuntamiento actual ha tenido que corregir abusos de administraciones pasadas, y obedeciendo á un sentimiento de justicia digno de aplauso, ha puesto las cosas en su verdadero terreno. Esto basta y sobra para que le hayamos dirigido sincera felicitacion, y poco nos importa que el colega nos atribuya otras intenciones. Por lo visto hemos molestado á determinada persona; ¿si le molestará tambien la felicitacion que hemos dirigido á aquel Ayuntamiento y al Maestro? Lo sentiríamos; pero como quiera que sea, ofrecemos no ocuparnos más de este asunto

* * *

La interesante *Revista de Literatura, Ciencias y Artes* que se publica en esta capital, contiene en su último número el siguiente

«SUMARIO.—*Del estado artistico-científico y comercial de la España media ó sea desde la caída del imperio hasta el siglo XV*, (conclusion), por D. Juan María Pou y Camps.—*Del levantamiento de Gerona en 1800 á favor de la independencia patria*, (continuacion), por D. Emilio Grahit.—*Retorn de l'auraneta*, por D. Pedro de Palol.—*Noticias acerca la solemne funcion de las cuarenta horas*, por D. Enrique Claudio Girbal.—*El Acuario* (conclusion), por D. José Pascual y Prats.—*La cueva de las Hadas*, por D. Narciso Viñas y Serra.—*Perforacion de San Gotardo*, por D. José Ametller.—*Boletín bibliográfico*, por D. J. B. y M. V.—*Noticias*.—*Asociacion Literaria*.—*Anuncios*»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo acordado la Diputacion provincial de Navarra en sesion de 17 del corriente elevar á 3.000 pesetas

anuales el sueldo de los Catedráticos numerarios de las asignaturas de segunda enseñanza del Instituto de dicha provincia, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que en su nombre y por medio de la *Gaceta* se den las gracias á la referida corporacion por el celo é interés que en favor de la enseñanza revela el mencionado acuerdo, y que para los efectos del mismo se expidan á los interesados los correspondientes títulos administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para los fines correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1880.—Lasala—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Primera enseñanza.

Al Gobernador de la provincia de Logroño digo con esta fecha lo que sigue:

Vista la instancia del Ayuntamiento de Foncaea alzándose contra el acuerdo dictado por V. S. en 13 de Diciembre de 1878; Resultando que D.^a Magdalena Gamorra ha venido cobrando durante 15 años la cantidad de cien pesetas anuales por el concepto de retribuciones y doble suma que la que disfrutaba su antecesora D.^a Encarnacion Lopez con la cual hizo la permuta; Resultando que el Ayuntamiento de Foncaea viene cobrando de los padres de las niñas pudientes la cantidad de cien pesetas por dicho concepto, cuya suma se incluye en el presupuesto municipal, más media fanega de trigo por cada alumna, no dando á esta última recaudacion el destino para el cual se exige; Considerando que la Maestra Gamorra al hacer la permuta con D.^a Encarnacion Lopez tenia conocimiento del convenio que existia entre ésta y el Ayuntamiento, y que al aumentarle éste la dotacion se vino á crear entre el municipio y la nueva profesora un convenio al cual ha prestado su conformidad por su ninguna reclamacion durante el largo tiempo que viene disfrutando dicho sueldo; y Considerando que el Ayuntamiento no debe de cobrar de los padres de las niñas, por este concepto, más cantidad que la que perciba la Maestra y que por lo tanto debe cesar la recaudacion en especie para este objeto; esta Direccion general ha acordado confirmar en todas sus partes el acuerdo de la Junta de Instruccion pública de esa provincia, fecha 4.^o de Marzo de 1879, como resolucion al recurso dealzada de que se lleva hecho mérito.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Logroño.

Enterada esta direccion general de la comunicacion de esa Junta, en que participa que al cubrir las vacantes que existen en el Escalafon de Maestros de esa provincia, se ha encontrado que algunos de los comprendidos en las tres primeras categorías, no tienen ni la antigüedad ni el mérito que otros colocados en posteriores clases y lugares; debido á la precipitacion con que examinaron por primera vez las hojas de méritos y servicios, y consulta si han de continuar los primeros en los puestos que ocupan, ó colocar á los segundos en el que de justicia les corresponde, teniendo en

cuenta que según esa Junta, manifiesta, el Escalafon de Maestros se halla formado con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 29 de Abril de 1877; este Centro directivo se ha servido resolver que en conformidad á lo que determina el art. 7.º del citado Decreto, debe esa Corporacion limitarse á cubrir las vacantes que existen en dicho Escalafon, dando entrada en ellas, á los Maestros que se hallan perjudicados, por los motivos que expresa, pudiendo pedir un crédito extraordinario á la Diputacion provincial, para indemnizar á los que no tengan cabida en las referidas vacantes. Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1879 —El Director general, José de Cárdenas. Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Lérida.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros.

HUESCA.—La Junta de Instruccion pública ha acordado proceder á la rectificacion del escalafon de los Maestros y Maestras de la provincia á quienes corresponda percibir el aumento gradual de sueldo que señala el artículo 197 de la ley vigente del ramo, correspondiente á los años económicos 1878 á 79 y 1879 á 80, previniendo á profesores que por hallarse comprendidos en alguno de los artículos del citado Real decreto se consideren con derecho á figurar en el referido escalafon, ó á mejorar de clase, acudan á esta Junta en el término de 30 dias contados desde que esta circular se publique en el B. O.

LOGROÑO.—La Junta provincial ha acordado formar expediente á los Maestros que se hallen en descubierto de la remision de cuentas del material de sus respectivas escuelas, si en término muy breve no las remiten en debida forma.

PAMPLONA.—La Junta provincial ha acordado manifestar á la Diputacion provincial, que la Junta no tiene atribuciones para determinar la forma en que se ha de realizar el cobro de la asignacion del Maestro de Abalgar,

VALENCIA.—La Junta de Instruccion pública ha acordado se forme por la Secretaría un nomenclator en que figuren las cantidades que en lo sucesivo han de consignar los Ayuntamientos de la provincia en sus respectivos presupuestos por atenciones de primera enseñanza, conforme á la poblacion de derecho del último censo de 1877, y R. O. de 4 de Febrero último.

SECCION DE NOTICIAS.

El alcalde de Murcia ha sido autorizado por el ayuntamiento para adquirir el solar donde ha de construirse el edificio de escuela costeado por el ateneo de Madrid.

El Maestro de la Escuela superior de Cervera ha sido agraciado con la Cruz de Carlos III.

Tan señalada distincion es bien merecida, pues que el agraciado don Francisco de Asis Condomines es uno de los profesores que por su ilustracion y laboriosidad, honra al Magisterio.

En virtud de las últimas oposiciones celebradas en Barcelona, ha sido nombrado de Real orden don Juan Valls, maestro de la Escuela superior de Sabadell, y por la Direccion

general del ramo don Antonio Gabaldo para la de nueva creacion de San Andrés de Palomar. Ambos figuraban en el primer lugar de la propuesta.

Del mismo modo han sido nombrados por el Rectorado don Guillermo Coll, para San Lorenzo (Baleares,) doña Margarita Ripoll, para Ibiza; doña Juana María Oliver, para Polema; doña Antonia Ripoll, para Mercadal, ocupando todos el primer lugar en la lista formada por el Tribunal de oposiciones.

Felicitemos á las autoridades que han acordado los mencionados nombramientos, y deseamos se dé siempre la preferencia á los que en pública lid han alcanzado los primeros lugares.

Ha sido nombrado doña Adela Riquelme, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante.

La Junta de Logroño ha dado una circular publicando los nombres de los doce Maestros que más se han distinguido por su celo y buenos resultados en la enseñanza.

Para cubrir la vacante que resultó en el Consejo de Instruccion pública por fallecimiento de don Eduardo Lopez de Ayala, ha sido nombrado el Director general don José de Cárdenas.

El Inspector de la provincia de Valencia se ha dirigido á la Junta provincial para que se forme un nuevo nomenclator para los efectos de la variacion que deberán sufrir las cantidades consignadas para primera enseñanza en varios presupuestos municipales, bien sea en aumento ó en disminucion, debiendo servir para ello los resultados del censo de 1877 declarado oficial.

El ilustrísimo señor Obispo de Oviedo ha ofrecido á la Junta provincial de Instruccion pública, 640 reales anuales para los alquileres de los dos locales para escuelas y habitaciones con el fin de establecer la enseñanza en el pueblo de Besullo.

Hé ahí una oferta digna de los mayores aplausos, tanto por la bondad de corazon que á la misma se manifiesta como por su trascendencia en beneficio de la educacion popular. ¡Bien por el Sr. Obispo de Oviedo!

Por Real orden de 4 de Febrero se dan las gracias á la Diputacion de Salamanca por haber elevado el sueldo del segundo y tercer Maestro de la Escuela Normal á 2500 peset.

Para la designacion de sueldos de los Maestros debe servir de base la poblacion de hecho según la Real orden de 4 de Febrero último.

Ha llamado la atencion de la prensa el acuerdo de la Junta provincial de Badajoz declarando suspensos de sueldo á 34 Maestros de aquella provincia por no haber remitido los presupuestos de sus respectivas escuelas.

En la provincia de Málaga han sido multados por el señor Gobernador civil treinta y dos alcaldes por no haber cumplido lo que se les ordenaba en circular respecto al pago de las atenciones del personal y material de las Escuelas públicas.

La Comision provincial de la Diputacion de Huesca ha acordado adquirir, con destino á los establecimientos de enseñanza, 300 ejemplares de la preciosa obrita que con el título de *Los Vegetales* ha publicado D. José Fatás maestro de Sariñena.

SECCION DE ANUNCIOS.

HISTORIA UNIVERSAL

DE LA

PEDAGOGÍA

POR

JULIO PAROZ.

Traducida al castellano de la Segunda Edición,

POR DON PRUDENCIO SOLIS Y MIGUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA

Consta esta obra de 1 t. en 4.º mr., impresion clara y papel satinado. Véndese á 20 rs. en las principales librerías. Los pedidos al por mayor, en la Librería de V. Dorca, Gerona.

LOS VINOS Y LOS ACEITES

REVISTA QUINCENAL

DEL CULTIVO DE LA VID Y EL OLIVO, DE LA FABRICACION DE LOS VINOS Y ACEITES,

Y DEL COMERCIO DE ESTOS CALDOS EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO.

Se publica los días 15 y último de cada mes desde el 15 de Enero de 1878. Cada número consta de doce páginas de texto y cuatro de anuncios sirviendo de cubierta, en folio, con grabados intercalados en el texto. En esta Revista se tratan todas las cuestiones de carácter económico que interesen á los productores y comerciantes de vinos y aceites; todo lo referente á cultivos de la vid y el olivo, fabricacion de los vinos, aceites, vinagres, alcoholes, conservas, etc., etc., de la manera más práctica y útil posible, con extensa crónica de la filoxera y cuanto relativo á esta importante cuestion, pueda ser útil á nuestros viticultores: publica en todos sus números una seccion de *Miscelánea*, con las noticias de toda clase que, referentes á las industrias de que se ocupa, más pueden interesar á los lectores; y por último, la Revista de mercados nacionales y

extrangeros, conteniendo precios corrientes y exactos de los principales centros productores y consumidores, aspecto general de las cosechas, movimiento de mercados, causas que influyen en estos, etc., etc.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Provincias: seis meses, 26 rs., un año, 50 rs.

GLOBOS Y ESFERAS

montados en madera segun los adelantos actuales

CELESTE. TERRESTRE. ARMILAR. COPERNICA

LOS HAY DE 14 CENTÍMETROS DIÁMETRO, DE 19 y 22.

VIDA DE NUESTRO SR. JESUCRISTO SEGUN LOS CUATRO EVANGELISTAS.

Revisada por el M. R. P. Buldú. 4 tomo 8.º con muchos grabados intercalados en el texto, en percalina cuatro reales.

NOCIONES

DE

GRAMÁTICA CASTELLANA

para las escuelas de primera enseñanza

POR

DON FRANCISCO LÓPERENA

Profesor de esta asignatura en la escuela normal de Gerona.

Un t. 8.º 4 rs.—Véndese en las principales librerías.—Para los pedidos al por mayor, dirigirse á D. Vicente Dorca, Gerona.